	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	1 de 4

CONTRATO N°:	051 DE 2023	22-AGOSTO-2023	INT-SMC-014-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR"		
CONTRATISTA:	JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.051.670.135 DE MOMPOX		
VALOR INICIAL:	\$45.438.129,62		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	25 – AGOSTO – 2023		
SUPERVISOR:	KAREN SULEY DIAZ CARDENAS	25-AGOSTO-2023	
SUPERVISOR DE APOYO:	DANIELA HERNÁNDEZ	25-AGOSTO-2023	
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°1:	EN TRAMITE	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS / \$0,00	
VALOR CON ADICIONALES:	\$00,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN:	07- FEBRERO – 2023		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	00,00%	\$00,00
PAGO TOTAL:		00,00%	\$00,00
% DE AVANCE FISICO:	79,35 % / 20 – DICIEMBRE – 2023		
MUNICIPIO:	SAN PABLO – SUR DE BOLÍVAR		

A los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, los suscritos, **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía N°1.051.670.135 de Mompox, Bolívar como Contratista de Interventoría y el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT:901.473.251-1, representado(a) legalmente por JHON JAIRO MENESES QUINTERO, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía N°91.277.961, en adelante FONCOLOMBIA.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°051 DE 2023, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de AGOSTO de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°051 de 2023 con la firma **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ** cuyo objeto es



“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR”

2. Que, el día 25 de AGOSTO de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°051 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que conforme a la cláusula OCTAVA: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA, del Contrato de Interventoría N°051 de 2023, establece como plazo de ejecución lo siguiente:
“El término de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final”
4. Que, mediante comunicación fechado el día 16 de DICIEMBRE de 2023, firmado por JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ, Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°1 del Contrato de Obra N°050 de 2023 por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS y un valor de CERO PESOS (\$0,00), aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Interventoría N°051 DE 2023 celebrado entre la FONCOLOMBIA y JULIETH PAOLA VILLALOBOS, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°1 se registrá por las siguientes,

ACUERDAN

PRIMERO:

Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N°051 DE 2023, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR”, celebrado entre FONCOLOMBIA y JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del 25 de DICIEMBRE de 2023 y hasta el 07 de FEBRERO de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO:





**ADICIONAL CONTRATO
DE INTERVENTORIA**

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	3 de 4

La firma JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría N°051 DE 2023, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO:

En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO:

Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA:

El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. del Contrato de Interventoría N°051 de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO:

Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA:

Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA:

La firma JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía SURAMERICANA, la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 3718008-2, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO:

En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA:


Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA:

Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

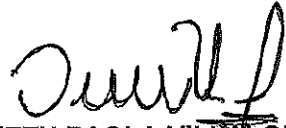
SEPTIMA:

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

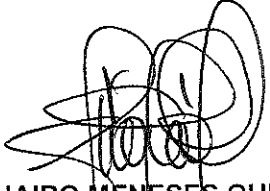
	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	4 de 4

510

Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL N°1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA N°051 de 2023 los que en ella intervinieron, el 22 de DICIEMBRE de 2023.



JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ
Contratista de Interventoría



JHON JAIRO MENESES QUINTERO
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA
Entidad Contratante



VoBo: **KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**
Jefe de Oficina de Planeacion e Infraestructura
FONCOLOMBIA